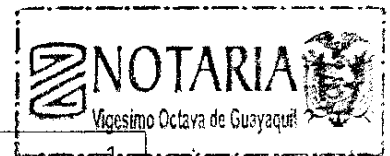
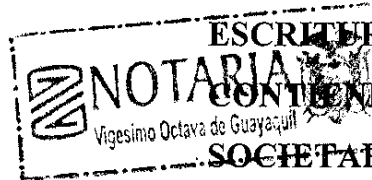


2016				
------	--	--	--	--



2

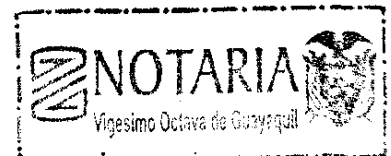


ESCRITURA PUBLICA QUE
CONTIENE EL ACTO
SOCETARIO DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA SURGESA S.A. -
CUANTÍA: \$1'560.000,00.-.....

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día de hoy, cuatro de octubre de dos mil
dieciséis, ante mí, **AB. ROXANA ACURIA QUINTERO**,
Notaria Suplente VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, comparece la señora **ALICIA VILLACIS**
ARDITO DE ENCALADA, en su calidad de Gerente General de la
compañía **SURGESA S.A.** y por lo tanto su representante legal, tal
como demuestra con la copia de su nombramiento que se incorpora
al presente instrumento en calidad de habilitante, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con domicilio en el
cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad. La
compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a
quien de conocer personalmente doy fe en virtud de haberme
exhibido sus respectivos documentos de identificación personal. Bien
instruidos en el objeto y resultado de la presente escritura a la que
procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presenta la minuta al tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO: Sírvase**
otorgar dentro del Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una
por la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**

Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil

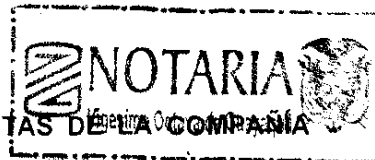
1 **DE ESTATUTO SOCIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas y
2 estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
3 Comparece a la celebración del presente instrumento la señora
4 **ALICIA VILLACIS ARDITO DE ENCALADA**, en su calidad de
5 Gerente General de la compañía **SURGESA S.A.**, tal como lo
6 acredita con copia certificada del nombramiento vigente, que se
7 incorpora a esta escritura como documento habilitante, debidamente
8 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
9 celebrada el diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis; parte que
10 para los efectos de este instrumento podrá ser referida como
11 "SURGESA" o la "COMPAÑÍA".- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** La compañía **SURGESA S.A.** se
13 constituyó mediante Escritura Pública del nueve de septiembre de
14 mil novecientos noventa y seis, como una compañía anónima,
15 otorgada ante el Abogado José Zambrano Salmon Notario del cantón
16 Santa Elena, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil
17 el ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis.- **DOS.DOS.** La
18 Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía
19 **SURGESA S.A.** en sesión celebrada el diecinueve de septiembre de
20 dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad aumentar el capital social
21 en **UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE**
22 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (\$1'560.000,00)** y
23 reformar el Estatuto Social de la "Compañía" en sus artículos
24 **QUINTO** y **SEXTO**. El aumento del capital social, la forma de pago
25 y la suscripción del mismo así como el texto reformado de los
26 referidos artículos **QUINTO** y **SEXTO** del Estatuto Social de la
27 "Compañía" consta en la copia certificada del acta de sesión de Junta
28 General de Accionistas celebrada el diecinueve de septiembre de dos



1 mil dieciséis que se incorpora a la presente escritura como
2 documento habilitante.- **DOS.TRES.-** Mediante publicación por la
3 prensa realizada en Diario Expreso con fecha veintiuno de
4 septiembre de dos mil dieciséis se realizó el Aviso para el Ejercicio
5 del Derecho de Suscripción Preferente para la suscripción de las
6 acciones dentro del aumento de capital aprobado por parte de los
7 accionistas que no concurrieron a la Junta General de Accionistas
8 pese a haber sido legalmente convocados mediante publicación por
9 Diario Expreso de fecha nueve de septiembre de dos mil dieciséis.-
10 **DOS.CUATRO.-** Mediante comunicación de fecha veintiséis de
11 septiembre de dos mil dieciséis la señora accionista Alicia Encalada
12 Villacís presentó su carta de renuncia expresa a su derecho de
13 suscribir acciones dentro del aumento de capital aprobado por junta
14 general de accionistas de fecha diecinueve de septiembre de dos mil
15 dieciséis tal como consta del documento que como habilitante
16 adjunto a la presente; y por tanto en atención a lo determinado en la
17 misma Junta General de Accionistas la señora Alicia Villacís Ardito
18 de Encalada suscribe el cien por ciento del aumento de capital siendo
19 así el cuadro de accionistas posterior al aumento de capital queda de
20 la siguiente manera: a) **Villacís Ardito de Encalada Alicia con un**
21 **millón seiscientas sesenta y seis mil seiscientas ochenta** acciones
22 ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en el cien por
23 ciento; b) **Encalada Villacís Alicia con ochenta y siete mil**
24 **trescientas veinte** acciones ordinarias y nominativas de un dólar
25 cada una; lo que da un **capital total posterior al aumento de un**
26 **millón setecientos cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados**
27 **Unidos de América.- CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL**
28 **ESTATUTO SOCIAL.**- La Gerente General de la compañía señora

AL. ROXAS
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 ALICIA VILLACIS ARDITO DE ENCALADA, declara que la
2 compañía SURGESA S.A. ha reformado su estatuto social en sus
3 artículos QUINTO y SEXTO tal como consta en el acta de Junta
4 General Extraordinaria de Accionistas de fecha diecinueve de
5 septiembre de dos mil dieciséis que consta como habilitante de esta
6 escritura pública, como consecuencia del aumento de capital social
7 de la compañía que representa.- CLAUSULA CUARTA.-
8 **DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LA CORRECTA**
9 **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** Con los antecedentes
10 mencionados en la cláusula anterior y dando cumplimiento a los
11 puntos resueltos en al referida acta de Junta General de Accionistas
12 del diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, yo ALICIA
13 VILLACIS ARDITO DE ENCALADA, por los derechos que
14 represento de la compañía SURGESA S.A., en mi calidad de
15 Gerente General, declaro bajo juramento que el capital social de la
16 compañía está correctamente integrado y debidamente suscrito y
17 pagado en el cien por ciento del capital aumentado; que la accionista
18 que suscribió el aumento es de nacionalidad ecuatoriana; y, que
19 como consecuencia queda reformado los artículos QUINTO y
20 SEXTO del estatuto social de la compañía SURGESA S.A. de
21 acuerdo a los términos contenidos en el acta de Junta General de
22 Accionistas del diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, que
23 como documento habilitante se acompaña al presente instrumento
24 para que se agregue a la escritura pública.- CLAUSULA QUINTA.-
25 **DECLARACION JURAMENTADA ESPECIAL.-** Yo, ALICIA
26 VILLACIS ARDITO DE ENCALADA, por los derechos que
27 represento de la compañía SURGESA S.A., en mi calidad de
28 Gerente General, declaro bajo juramento que la compañía



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SURGESA S.A., CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

En Guayaquil, a los 19 días del mes de septiembre del dos mil dieciséis, a las nueve horas treinta minutos, en esta ciudad en Luque 127 y Pedro Carbo edificio INMOAPI primer piso, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SURGESA S.A.** que ha sido convocada por segunda ocasión por prensa mediante aviso publicado en el Diario Expreso de Guayaquil con fecha viernes 09 de septiembre de 2016, con la presencia de los siguientes accionistas:

- a) La señora **VILLACIS DE ENCALADA ALICIA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento seis mil seiscientos ochenta (106.680) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 106.680 votos.

Se deja constancia que no se encuentra presente la señora **ENCALADA VILLACIS ALICIA**, pese a haber sido legalmente convocada.

Se encuentra presente el 55% del capital social pagado de la compañía, que equivale a CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América (\$194.000,00); así como se encuentra presente el Comisario de la compañía señora **BELLA PRISCILA OLMEDO VASQUEZ**; y en atención al Reglamento de Juntas Generales de Accionistas vigente, se pasa a transcribir la segunda convocatoria que ha sido realizada por Diario Expreso con fecha viernes 09 de septiembre de 2016 y se deja constancia que se ha convocado expresamente al Comisario de la compañía tal como dispone el mismo Reglamento de Juntas Generales vigente:

SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SURGESA S.A.

De conformidad a lo establecido en el artículo 236 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Estatuto Social de la compañía **SURGESA S.A.**, se convoca a los señores accionistas de la compañía **SURGESA S.A.** y, en cumplimiento a lo establecido en el art. 242 de la Ley de Compañías y a los artículos 3 y 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, se convoca al Comisario de la compañía **SURGESA S.A.** en forma especial e individual señora **BELLA PRISCILA OLMEDO VASQUEZ** con domicilio en Calle F y Nicolás Segovia a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día lunes 19 de septiembre de 2016, a las 09h30 (a.m.), en el domicilio principal de la compañía **Surgesa S.A.** ubicado en la calle Luque número 127 y Pedro Carbo, edificio **INMOAPI**, primer piso, de esta ciudad de Guayaquil, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocimiento, aprobación y resolución para aumentar el capital social de la compañía **SURGESA S.A.**, suscripción y forma de pago del aumento de capital.
- 2.- Conocimiento y aprobación de la reforma de los artículos QUINTO y SEXTO del estatuto como consecuencia del aumento de capital de la compañía **SURGESA S.A.**
- 3.- Conocer y resolver sobre la remoción del actual Gerente General y elección del nuevo Gerente General de la compañía **SURGESA S.A.**
- 4.- Designación del Comisario Principal y Suplente para la compañía **SURGESA S.A.** para los ejercicios económicos 2016 y 2017.
- 5.- Designación del Auditor Externo para el ejercicio económico 2016 para la compañía **SURGESA S.A.**

Ab. Roxana... VILLACIS
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil

6.- Autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y de cumplimiento a lo resuelto en esta Junta General de Accionistas de la compañía **SURGESA S.A.**

Se deja constancia que esta Junta en Segunda Convocatoria podrá constituirse con la tercera parte del capital social de la compañía para poder declarar legalmente constituida la Junta.

Guayaquil, 7 de septiembre de 2016

DROUET VILLACIS CARLOS ENRIQUE
GERENTE GENERAL
SURGESA S.A.

Estando presente el 55% del capital pagado de la compañía resuelven por constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas la misma que ha sido por segunda vez convocada por prensa y no se han modificado los puntos del orden del día que constaban en la primera convocatoria; esto, por cuanto está presente el 55% del capital social constituyendo quórum de instalación para esta junta.

Actúa como Presidente de la Junta la Presidente de la compañía señora Alicia Villacís de Encalada y como Secretaria Ad-hoc la señora Ana Proaño Donoso con 106.680 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente y después de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Se encuentra presente el 55% del capital suscrito y pagado de la compañía tal como se ha manifestado al inicio de esta junta y por ser segunda convocatoria esta podrá instalarse con la tercera parte del capital pagado. La lista de asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 239 de la Ley de Compañías es la siguiente:

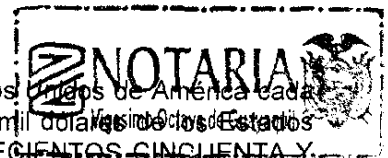
- a) La señora **VILLACIS DE ENCALADA ALICIA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento seis mil seiscientos ochenta (106.680) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 106.680 votos.

La Presidenta de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos y manifiesta que se debe proceder de inmediato a tratar resolver los puntos del orden del día.

Prosigue con la palabra la Presidenta para tratar el **primer punto del orden del día** el cual es: Conocimiento, aprobación y resolución para aumentar el capital social de la compañía **SURGESA S.A.**, suscripción y forma de pago del aumento de capital.

La Secretaria Ad-hoc indica que tal como consta de la petición presentada por la accionista señora Alicia Villacís de Encalada, ha solicitado se trate sobre un aumento de capital en la compañía por lo que si bien es cierto por la crisis económica que el país vive es necesario que la compañía pueda tener capital fresco y además aprovechar para solucionar obligaciones que a favor de la misma accionista mantiene y que para la compañía resulta difícil cumplir por lo que solicita a la señora Accionista Alicia Villacís de Encalada que como proponente, haga la moción del aumento de capital dado su solicitud.

Toma la palabra la señora Alicia Villacís de Encalada e indica que propone que para el manejo de la compañía siendo que como accionista le ha tocado muchísimas veces entregar dinero propio para su desarrollo y que esos dineros constan registrados en la cuenta por Pagar Accionista cuyo saldo es a su favor; pero conoce que además de que requiere se le cancele esa obligación también debe inyectarse nuevo capital a la compañía mociona que el aumento de capital sea por UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1'560.000,00) representados en un millón quinientas sesenta mil



nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, los que sumados al capital actual de ciento noventa y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América alcanzará un capital total de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1'754.000,00); y, *mociona que la forma de pago sea realizada por compensación de créditos con los valores que constan en la "Cuenta por Pagar Accionista" cuyo saldo le corresponde totalmente a su favor en atención a lo determinado en la Doctrina 126 por la parte del valor que ella suscriba dentro de este aumento y el resto del aumento de capital para todos sea cancelado en un 100% en este momento por el accionista que lo suscriba y en numerario únicamente.*

Toma la palabra el Presidente y expone a la sala que presentada la moción por la accionista proponente, y consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General resuelve en forma mayoritaria, esto es que tomada la votación ha sido aprobado con 106.680 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente aprobar que se aumente el capital suscrito de la compañía en UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1'560.000,00) representados en un millón quinientas sesenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, los que sumados al capital actual de ciento noventa y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América alcanzará un capital total de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1'754.000,00); y aprueban que el pago del 100% del aumento del capital sea cancelado una parte por compensación de créditos en atención a lo determinado en la Doctrina 126 por el valor que la accionista Alicia Villacís de Encalada mantiene a su favor según lo expuesto por la misma accionista quien a su vez es Presidente de la Junta y el resto del aumento de capital para todos sea cancelado en un 100% en este momento por el accionista que lo suscriba y en numerario únicamente.

De esta manera inmediatamente, se procede a la suscripción de las acciones y toma la palabra la accionista señora **ALICIA VILLACIS DE ENCALADA**, expone que es su deseo el de suscribir la parte que le corresponde en este aumento de capital y además si el otro accionista no suscribe su parte entonces manifiesta su deseo expreso de suscribir el saldo; esto es, que suscribiría el 100% del valor del presente aumento de capital; por lo que en este momento suscribe su 55% que se traduce en OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (858.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y que para el pago de dichas acciones se aplique la compensación de créditos por el valor de \$560.000,00 dentro de la acreencia que mantiene registrada a su favor en la contabilidad de la compañía **SURGESA S.A.** en la "Cuenta por pagar accionista" y además cancela la cantidad de \$298.000,00 dólares en numerario valor que entrego en cheque el día de hoy para que sea depositado en la cuenta de la compañía; por lo que queda pagado en el 100% el valor del aumento de capital por la compensación de créditos y en numerario tal como ha sido aprobado; y, por el 45% del capital que falta por suscribir queda manifestado expresamente que en caso de no suscribirlo el otro accionista entonces la accionista Alicia Villacís de Encalada lo suscribirá en su totalidad en numerario. Los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; la suscripción queda aprobada con 106.680 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente.

La señora **VILLACIS DE ENCALADA ALICIA**, en consecuencia recibe la cantidad de ochocientos cincuenta y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; las mismas que deberán estar representadas en un título que contenga dichas acciones y ser inscrito en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **SURGESA S.A.**

Ab. Roxana Villacís de Encalada
Nº 0 SUPLENTE
Vicesimio Octava de Guayaquil

de que el otro accionista no suscriba y pague el 100% de su suscripción en numerario en el mismo momento, entonces la señora Alicia Villacís de Encalada por su expresa manifestación suscribirá el 45% restante del aumento y lo pagará en ese momento en efectivo y recibirá 702.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que deberán estar representadas en un título que las contenga e inscrito en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

De esta manera quedará suscrito el 100% del aumento de capital de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y pagado en un 100%.

Por tanto se deberá proceder a realizar el aviso de suscripción de acciones en atención a lo determinado en el artículo 181 de la Ley de Compañías y transcurrido el tiempo determinado en el mismo se procederá como corresponde.

El nuevo paquete accionario de la compañía **SURGESA S.A.** después del aumento de capital debidamente suscrito quedará de la siguiente manera:

OPCION 1: Si la Accionista Alicia Encalada Villacís suscribe las acciones posterior al aviso de preferencia quedará así:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL acciones de \$1,00	AUMENTO DE CAPITAL acciones de \$1,00	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO acciones de \$1,00
VILLACIS DE ENCALADA ALICIA	\$106.680,00	\$858.000,00	\$964.680,00
ENCALADA VILLACIS ALICIA	\$87.320,00	\$702.000,00	\$789.320,00
TOTAL	\$194.000,00	\$1.560.000,00	\$1.754.000,00

OPCION 2: Si la Accionista Alicia Encalada Villacís NO suscribe las acciones posterior al aviso de preferencia quedará así:

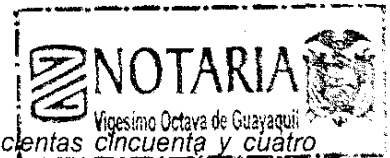
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL acciones de \$1,00	AUMENTO DE CAPITAL acciones de \$1,00	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO acciones de \$1,00
VILLACIS DE ENCALADA ALICIA	\$106.680,00	\$1.560.000,00	\$1.666.680,00
ENCALADA VILLACIS ALICIA	\$87.320,00	\$0,00	\$87.320,00
TOTAL	\$194.000,00	\$1.560.000,00	\$1.754.000,00

Es aprobado en su totalidad con 106.680 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente el primer punto del orden del día así como la suscripción de las acciones y su consecuente pago por el capital social pagado presente en esta Junta, por lo que queda aumentado el capital y posterior al aviso de suscripción de acciones y su conclusión, suscrito y pagado el capital social de la compañía **SURGESA S.A.**

Toma la palabra la Presidenta nuevamente para señalar el **segundo punto del orden del día**, esto es, Conocimiento y aprobación de la reforma de los artículos QUINTO y SEXTO del estatuto como consecuencia del aumento de capital de la compañía **SURGESA S.A.**

La señora Secretaria Ad-hoc indica que al haberse aprobado el aumento de capital social de la compañía **SURGESA S.A.** tal como en el primer punto del orden del día consta es necesario reformar los artículos QUINTO y SEXTO del estatuto de tal forma que quede de la siguiente manera y propone el siguiente texto:

ARTÍCULO QUINTO.- Capital Social: El capital suscrito es de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos



de América (US\$.1'754.000,00), dividido en un millón setecientas cincuenta y cuatro mil (1'754.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00) cada una, capital que podrá así mismo ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

- **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones están numeradas desde la cero cero uno hasta la en un millón setecientas cincuenta y cuatro mil inclusive; y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.

Toma la palabra el Presidente y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General resuelve con 106.680 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente aprobar la reforma de los artículos QUINTO y SEXTO del estatuto según el texto planteado por la Secretaría Ad-hoc de la Junta.

Toma la palabra la Presidenta nuevamente para señalar el **tercer punto del orden del día**, esto es, Conocer y resolver sobre la remoción del actual Gerente General y elección del nuevo Gerente General de la compañía **SURGESA S.A.**

La Secretaria Ad-hoc manifiesta que el nombramiento del Gerente General está por caducar en tres meses y mociona que sea removido del cargo y elegida en su lugar la señora **Alicia Villacís Ardito de Encalada** como Gerente General de la compañía SURGESA S.A. por cinco años; y que el nombramiento sea elaborado por la Secretaría de esta Junta.

La misma Presidenta expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones correspondientes, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, las accionistas resuelven con 106.680 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente que sea removido del cargo el actual Gerente General siendo que su nombramiento está ya por caducar en tres meses y en su lugar sea elegida la señora **Alicia Villacís Ardito de Encalada** como Gerente General de la compañía SURGESA S.A. por cinco años, y que su nombramiento sea realizado por el Presidente de la compañía con su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Toma la palabra la Presidenta nuevamente para señalar el **cuarto punto del orden del día**, Designación del Comisario para la compañía **SURGESA S.A.** para los ejercicios económicos 2016 y 2017.

El señor Secretario Ad-hoc indica que es necesario designar a los Comisarios principal y suplente de la compañía SURGESA S.A. para el ejercicio 2016 y 2017 en atención a los estatutos de la compañía y a la Ley, por lo que mociona a los señores **BELLA PRISCILA**

AB. ROXANA
NOTARIA
SUPLENTE
Vicesimo Octava de Guayaquil

OLMEDO VASQUEZ como Comisario Principal y a JESSICA TEOLINDA JAIME ALENCASTRI como Comisario Suplente.

La Presidenta toma la palabra y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General resuelve con 106.680 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente que se designan para la compañía como Comisario Principal a BELLA PRISCILA OLMEDO VASQUEZ y como Comisario Suplente a JESSICA TEOLINDA JAIME ALENCASTRI por el ejercicio económico 2016 y 2017.

Toma la palabra la Presidenta nuevamente para señalar el **quinto punto del orden del día**, Designación del Auditor Externo para el ejercicio económico 2016 para la compañía **SURGESA S.A.**

El señor Secretario Ad-hoc indica que es necesario designar al Auditor Externo de la compañía **SURGESA S.A.** para el ejercicio 2016 en atención a la Ley, por lo que mociona a Francisco Javier Vera Rivera con registro SC-RENAE-2-No.807 como Auditor Externo de la compañía para el ejercicio 2016.

La Presidenta toma la palabra y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

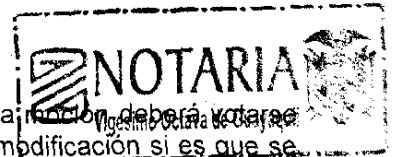
No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, la Junta General y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, resuelve con 106.680 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente que se designa como Auditor Externo para el ejercicio económico 2016 para la compañía a Francisco Javier Vera Rivera con registro SC-RENAE-2-No.807.-

Toma la palabra la Presidenta nuevamente para señalar el **sexto punto del orden del día**, esto es Autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y de cumplimiento a lo resuelto en esta Junta General de Accionistas de la compañía **SURGESA S.A.**

El señor Secretario Ad-hoc indica que al haberse aprobado el aumento de capital social de la compañía **SURGESA S.A.** y por la consecuente reforma de los artículos QUINTO y SEXTO de los estatutos de la compañía, toda vez que se haya realizado el aviso de preferencia determinado en el artículo 181 de la Ley y se cumpla con lo que dicha norma determina, suscrito el 100% del capital, debe procederse a elevar a escritura pública este acto e inscribirlo en el Registro Mercantil; por lo que debe autorizarse al representante legal de la compañía a que proceda con este trámite hasta su conclusión.

La Presidenta toma la palabra y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción



alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General resuelve con 106.680 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente autorizar al representante legal de la compañía, para que cumplido lo determinado en la Ley, se realice todos los trámites necesarios, eleve a escritura pública y realice los trámites ante las Autoridades Administrativas correspondientes para obtener la reforma de estatutos que ha sido adoptada en esta Junta hasta su respectiva inscripción en el Registro Mercantil y ejecute los demás puntos del orden del día aquí aprobados.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada con 106.680 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente a esta junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con la Presidenta y la Secretaria Ad-hoc que certifica, con lo cual concluye esta sesión a las diez horas con veinte minutos.

Alicia de Encalada

VILLACIS DE ENCALADA ALICIA
Accionista
Presidente de la Junta

Bella Priscila Olmedo Vasquez

BELLA PRISCILA OLMEDO VASQUEZ
Comisaria

Ana Proaño Donoso

ANA PROAÑO DONOSO
Secretario Ad-hoc de la Junta

M. Kox
N. O. J. A. A.
S. L. E. N. T. E.
Vigesimo Octava de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Alicia de Encalada

Número único de identificación: 0902953199

Nombres del ciudadano: VILLACIS ARDITO ALICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENCALADA MORA JORGE EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 26 DE OCTUBRE DE 1978

Nombres del padre: VILLACIS CARLOS

Nombres de la madre: ARDITO ALICIA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO

TROYA FUERTES

Date: 2016.10.04 16:26:03 ECT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

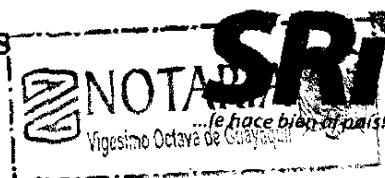


IC-IC-02c53251ead48e





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0991368507001

RAZÓN SOCIAL:

SURGESA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

SURGESA S.A.

REPRESENTANTE LEGAL:

DROUET VILLACIS CARLOS ENRIQUE

CONTADOR:

BAQUE GHOEZ LIDIA ODALIA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

27/12/1996

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

08/10/1996

FEC. ACTUALIZACIÓN:

15/05/2014

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUE Numero: 127 Interseccion: PEDRO CARBO Edificio: INMOBILIARIA MARIA PIEDAD S.A. Piso: 5 Oficina: 502 Referencia ubicacion: A MEDIA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 046027294 Telefono Trabajo: 046027295 Celular: 0993251835 Email: ibauech@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

2

ABIERTOS

2

JURISDICCIÓN

1 ZONA 81 GUAYAS

CERRADOS

0



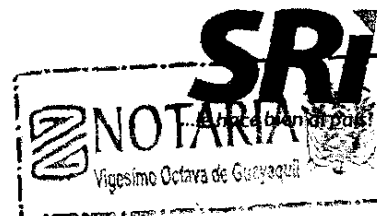
Código: RIMRUC2015000930164

Fecha: 01/12/2015 14:40:44 PM

AL. ROXO
N. OTARIA
SUPLENTE
Vigesimo Octava de Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991368507001
SURGESA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 08/10/1996
NOMBRE COMERCIAL: SURGESA S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUE Numero: 127 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL
BANCO PRODUBANCO Edificio: INMOBILIARIA MARIA PIEDAD S.A. Piso: 5 Oficina: 502 Telefono Trabajo: 046027294 Telefono Trabajo: 046027295 Celular:
0993251835 Email: ibauech@gmail.com

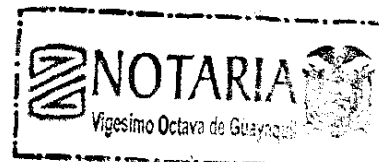
No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 08/06/2007
NOMBRE COMERCIAL: SURGESA S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: BALAO Parroquia: BALAO Calle: AV. PRINCIPAL Numero: S/N Referencia: Carretero: VIA PANAMERICANA Kilometro: 113 Celular:
0987263639 Email: odaliabaque@hotmail.com Celular: 0993251835 Telefono De Referencia: 046027294 Telefono De Referencia: 046027295



Código: RIMRUC2015000930164
Fecha: 01/12/2015 14:40:44 PM

Al. Roxas
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil

SURGESA S.A.



Guayaquil, 27 de septiembre de 2016

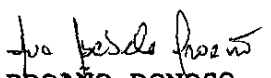
Señora
ALICIA VILLACIS ARDITO DE ENCALADA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

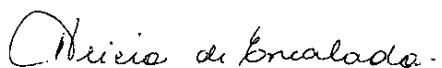
Cúmpleme en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SURGESA S.A.** en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2016, acordó elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de 5 años, con los deberes y atribuciones constantes en la Ley y en el Estatuto Social de la misma. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

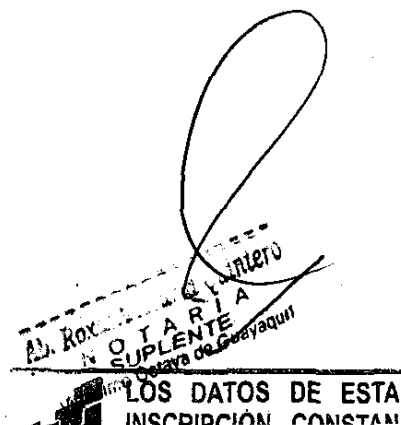
La compañía **SURGESA S.A.** se constituyó el 9 de septiembre de 1996, ante el Notario del cantón Santa Elena, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de octubre de 1996.

Atentamente,


ANA PROAÑO DONOSO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SURGESA S.A.** para el cual he sido elegida. Declaro además que soy de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz para desempeñar el cargo antes referido. Guayaquil, 27 de septiembre de 2016


ALICIA VILLACIS ARDITO DE ENCALADA
C.C. No. 0902953199



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 40.055
FECHA DE REPERTORIO: 27/sep/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

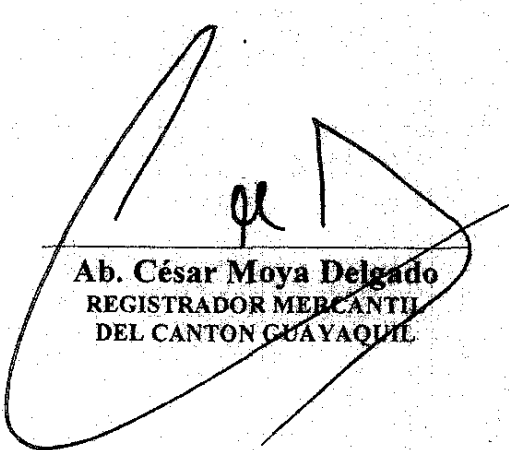
1.- Con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **SURGESA S.A.**, a favor de **ALICIA VILLACIS ARDITO DE ENCALADA**, de fojas 42.792 a 42.795, Registro de Nombramientos número 11.472.

ORDEN: 40055



Guayaquil, 28 de septiembre de 2016

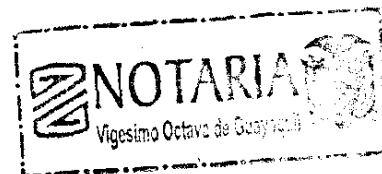
REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1487080

Guayaquil, 26 de septiembre de 2016



Señor
CARLOS DROUET VILLACIS
GERENTE GENERAL
SURGESA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Habiendo sido legalmente notificada por prensa y correo electrónico el **21 de septiembre de 2016** del aviso de preferencia para la suscripción de acciones dentro del aumento de capital de la compañía **SURGESA S.A.** realizado por junta general de accionistas del **19 de septiembre de 2016** comunico expresamente mi renuncia a mi derecho de suscribir acciones dentro del aumento de capital en mención por lo que cedo mi derecho.

Atentamente,

Alicia Encalade V.
ALICIA ENCALADA VILLACIS
C.I. 0908713563


ROXANA MARÍA QUINTERO
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octavo de Guayaquil

expreso DE GUAYAQUIL

Tiraje total: 20.022
Tiraje en edición: 14.152
No. de ejemplar: 07681
No. de edición: 2

expresoec @expresoec

expresoec

40 páginas www.expreso.ec

PVP 50 centavos

Número 15782

Miércoles, 21 de septiembre de 2016 Año 44

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE SURGESA S.A.

Se comunica a los accionistas de la compañía SURGESA S.A. que con fecha 19 de septiembre de 2016 se ha realizado la Junta General Extraordinaria de Accionistas en la que se aprobó el aumento de capital de la misma por \$1'560.000,00 dividido en 1'560.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; la forma de pago del presente aumento de capital fue aprobado que se realice por compensación de créditos por las acreencias que mantiene uno de los accionistas a su favor y en numerario en el mismo acto; y para los demás accionistas únicamente en numerario (efectivo) en el 100% en la fecha en que el o los accionistas suscriban las acciones a que tengan derecho en atención al presente aviso.

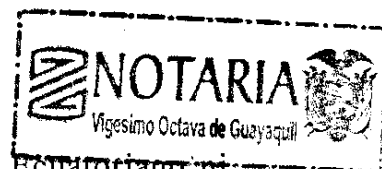
Se deja constancia que los accionistas pueden ejercer, a prorrata del porcentaje de las acciones que tuvieren, el derecho de suscripción preferente; únicamente dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso de preferencia en atención a lo determinado en el artículo 181 de la Ley de Compañías, y al Reglamento sobre el ejercicio del Derecho de Preferencia en las compañías de Responsabilidad Limitada, en las compañías Anónimas y en las de Economía Mixta.

Guayaquil, 19 de septiembre de 2016

DROUET VILLACÍS CARLOS ENRIQUE
GERENTE GENERAL
SURGESA S.A.

19 de septiembre de 2016





1 **SURGESA S.A.** no tiene contratos con el Estado Ecuatoriano ni
2 con ninguna de sus Instituciones.- Anteponga y agregue usted
3 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta
4 validez de la presente Escritura Pública.- **Firma)** Nathalie
5 Viteri Jiménez cero nueve- dos mil dos- ciento sesenta y ocho
6 Foro de Abogados del Guayas. El compareciente se ratifica en el
7 contenido de la minuta inserta, la misma que se eleva a Escritura
8 Pública para que surta sus correspondientes efectos legales.-
9 Leída fue esta Escritura Pública íntegramente por mí, el Notario,
10 en alta voz al otorgante, el cual la aprueba, se ratifica y firma en
11 unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.--.-
12 **p.) SURGESA S.A.**

13 **RUC 0991368507001**

14

15 *Alicia Villacis Ardito de Encalada*

16 **ALICIA VILLACIS ARDITO DE ENCALADA**

17 **GERENTE GENERAL**

18 **C.I. 0902953199 / CERT. VOT.**

19

20

21

22

23

24

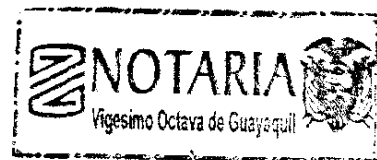
25

26

27

Roxana Acuria Quintero
AB. ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL

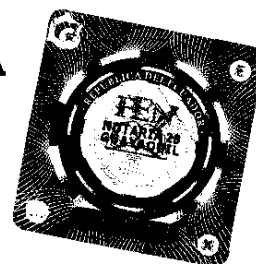
Roxana Acuria Quintero
AB. ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE
VIGESIMO OCTAVA DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER**
TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO QUE
REALIZA LA COMPAÑÍA DENOMINADA SURGESA
S.A. El mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de
Guayaquil, el cuatro de octubre del dos mil dieciséis.-

Roxana Jacqueline Acuña R
ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Roxana Jacqueline Acuña R
ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA DE GUAYAQUIL

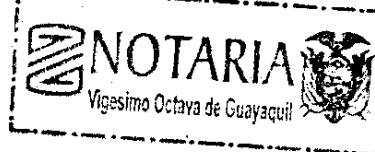


Factura: 002-002-000036328



20160901028001174

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901028001174

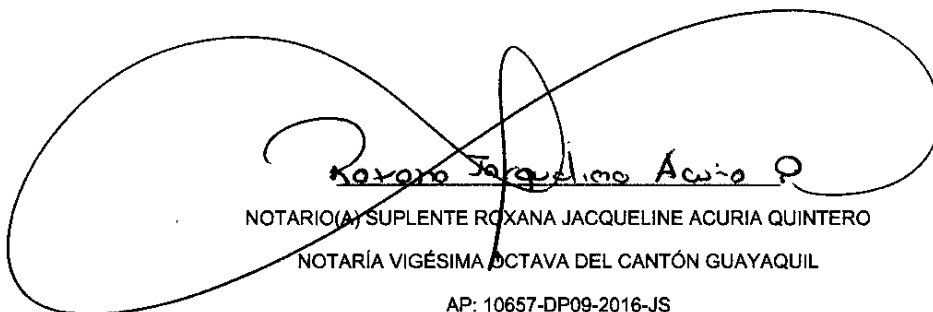


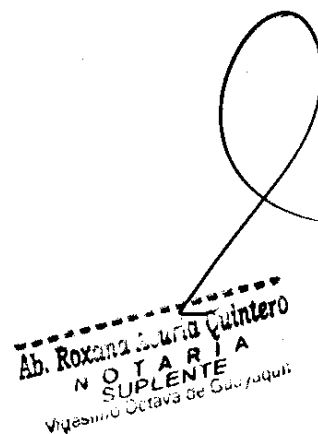
NOTARIO OTORGANTE:	LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2016, (17:13)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO Y CUARTO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SURGES S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991368507001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	0991368507001
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	SURGES S.A.

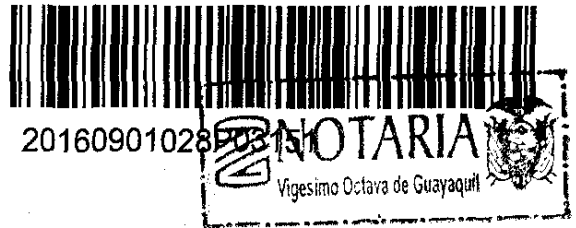
OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 10657-DP09-2016-JS


Ab. Roxana Jacqueline Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000036327

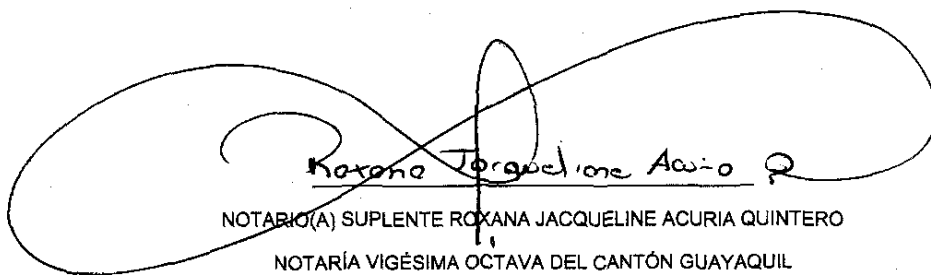


NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

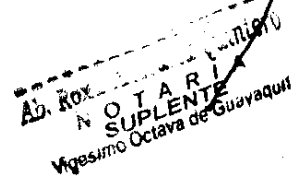
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901028P03151					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE OCTUBRE DEL 2016, (17:13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SURGESA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991368507001		GERENTE GENERAL	ALICIA VILLACIS ARDITO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1560000.00					


NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 10657-DP09-2016-JS


AD. ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
NOTARIO(A) SUPLENTE
Vigesimo Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



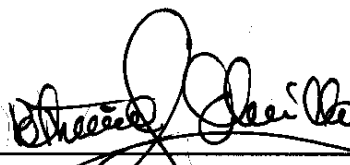
NUMERO DE REPERTORIO:41.969
FECHA DE REPERTORIO:10/oct/2016
HORA DE REPERTORIO:11:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Octubre del dos mil dieciséis, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **SURGESA S.A.**, de fojas **45.571** a **45.586**, Registro Mercantil número **4.020**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41969




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 12 de octubre de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1490364

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUAYAGUAY
RECIBIDO

20 OCT 2016 12:40

Receptor: Mónica Villalobos Inchausti

Firma: *[Signature]*

Miguel
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

20/OCT/2016 11:20:47 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: **36955** - **0**
REGISTRADOR MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: **76080**

Razón social: RUC:

SURGESA S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
**REMITE ESCRITURA DE A/C Y R/E INSCRITO
EN EL RM**

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	90
--	-----------